

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
30/2026	Pleno de la ONE	18/09/2026

Con fecha de 16 de junio de 2026, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónica de la Oficina Nacional de Evaluación, la solicitud formulada por parte de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, para la emisión del informe preceptivo establecido en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el *“Contrato de concesión de obras del complejo ambiental ubicado en Colmenar Viejo y la explotación del conjunto de infraestructuras de tratamiento de residuos de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste”*.

A partir de la información facilitada por la propia Mancomunidad de Municipios del Noroeste, junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió en fecha de 7 de agosto de 2026, por parte de la misma solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Pablo Pascual Rodríguez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 26021 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 30/2026 EN RELACIÓN CON EL “CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL UBICADO EN COLMENAR VIEJO Y LA EXPLOTACIÓN DEL CONJUNTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE” DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE.

CERTIFICADO
Número: 2026-0022 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 4QXWFE9Q7RRF2GEJDZXT656T7
Verificación: <https://tramitacione.hacienda.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



El acuerdo se adoptó por la mayoría de los presentes con derecho a voto, con cuatro votos a favor y la abstención de la representante de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo con las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE,

Pablo Pascual Rodríguez

La Presidenta de la ONE

María Luisa Araújo Chamorro

CERTIFICADO

Número: 2026-0022 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: 4QXWFE9Q7RRE2GEJ0ZXT656T7
Verificación: <https://tramites.hacienda.gob.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

